San Vicente Ferrer, 13 de enero de 2026

Señores
ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER
La Ciudad

ASUNTO: Propuesta Contrato de gestión especial de apoyo en las actividades que desarrolla el Municipio Prestador Directo de los servicios públicos domiciliarios, especialmente el servicio de aseo, con la finalidad de fortalecer el modelo de gestión y prestación del servicio.

Respetados señores:

En mi calidad de Representación de Legal de la empresa **FUNDACION CAUSA SOCIAL EDUCATIVA**, de conformidad con las condiciones que se estipulan, presento la siguiente propuesta para **CONTRATO DE GESTIÓN ESPECIAL DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL MUNICIPIO PRESTADOR DIRECTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, ESPECIALMENTE EL SERVICIO DE ASEO, CON LA FINALIDAD DE FORTALECER EL MODELO DE GESTIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO**, en caso de que sea aceptada me comprometo a cumplir con las especificaciones técnicas y demás obligaciones señaladas en la invitación publica y en los documentos y estudios previos.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

- Que cuento con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte del presente proceso de selección.
- Que no nos encontramos incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
- Que el régimen tributario al cual pertenezco es simplificado.
- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrar solo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna ENTIDAD o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conozco en su totalidad las condiciones establecidas en la invitación pública del proceso y demás documentos que la conforman y aceptamos los requisitos y condiciones en ellos contenidos.
- Que me comprometo a ejecutar el contrato por el termino establecido en la

invitación a partir del perfeccionamiento del contrato y expedición del registro presupuestal respectivo.
- Declaro que no me encuentro en el boletín de responsables fiscales que emite la contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE ($682.548.216), incluidos impuestos y demás deducciones a que haya lugar.

Valor que corresponde al servicio de aseo y alquiler de vehículo recolector, de los cuales corresponde a:

- **Servicio de aseo (7 meses): SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS ($636.348.216),** para un valor mensual de: **NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L. ($90,906,888.oo)**.

- **Vehículo Recolector de reemplazo: CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL ($46.200.000) a demanda.**

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es de SIETE (7) meses.

Atentamente:

Firma:_____
Razón Social: FUNDACION CAUSA SOCIAL EDUCATIVA
Nit: 900.023.713-7
Representante Legal: FERNANDO JAVIER ALZATE FRANCO
C.C. No.: 70.049.700
Dirección: CC Boulevard del Parque Local 105, San Vicente Ferrer, Antioquia
Celular 3148882350
Email: funcausasocial@gmail.com

CUADRO DE ACTIVIDADES Y VALORES SERVICIO PUBLICO DE ASEO DOMICILIAR MENSUAL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER 2026

FECHA: ENERO 2026

BARRIDO Y LIMPIEZA DE VIAS Y AREAS PUBLICAS

	PUNTOS SITIOS Y SECTORES DETERMINADOS	AREA	LIMITE	LARGO	ANCHO	AREA (M2)	AREA POR SECTORES (M2)	FRECUENCIA (DIAS-MES)	NUMERO DE PERSONAS REQUERIDAS	APROX-TOTAL HORAS MES	VALOR ACTIVIDAD PERSONAL OPERATIVO
1	SECTOR PARQUE PRINCIPAL, desde la esquina farmacia Señor Gilberto Rivera, a llegar 4 esquinas incluido callejón a salir al tanque, y callejón del comando, sector parque principal, negra de pila y arboles, plazuela Vicente Arbeláez, callejón parte posterior alcaldía, callejón antigua cárcel municipal, a salir esquina Finado Mauro Vergara, incluye los callejones de la notaría hasta terminar en la tienda cerca al comando, callejón la estrella y callejón de lico estanco a salir escalas notaria. Incluido actividades a ejecutar con la maquina sopladora y lavado con maquina hidrolavadora de algunas aceras del sector.	PARQUE PRINCIPAL	PARTE POSTERIOR ADMINISTRACION MUNICIPAL			622	4025.25	30	2	102	2,747,974
			PLAZUELA MUNICIPAL VICENTE ARBELAEZ			695		30			
			AREA TOTAL SECTOR PARQUE PRINCIPAL SAN VICENTE FERRER			2050		30			
			CALLEJON DE LA NOTARIA, AREA DE LOS ESCALONES	35	4.4	154		15.0			
			CALLEJON TABERNA LICOESTANCO AREA ESCALONES	37	2.75	101.8		10			
			SECTOR DON LUBIN VANEGAS AREA PLANA DE VIA PUBLICA	30	4	82.5		10			
			FARMACIA DON GILBERTO RIVERA EN LINEA RECTA HASTA SECTOR 4 EQUINAS	80	4.5	320		30			
2	SECTOR LA SALIDA: inicia en Cuatro Esquina- calle Riaño-Palenque-La Salida , inicia en el sector 4 esquinas, casa campesina, callejón el codo a seguir a palenque a llegar a la salida a concepción por la avenida Guillermo Gaviria, y desde palenque y seguir a la salida hasta el sector urbanización la cabaña Y San Jacinto, incluidos puente de calicanto por el centro vida, avenida Guillermo Gaviria, estación de servicio AFAS, terminando en tierra adentro, y el cementerio incluidas las escalas por materiales Ferre Incluido actividades a ejecutar con la maquina sopladora y lavado con maquina hidrolavadora de algunas aceras del sector.	SECTOR LA SALIDA	SECTOR CASA CAMPESINA Y CALLE EL CODO			1020	7,170.50	12	1	94	2,706,959
			CUATRO ESQUINAS HASTA PALENQUE VIA PRINCIPAL	225	5.24	1179		12			
			SECTOR PALENQUE A SEGUIR POR LA SALIDA TERMINANDO EN LA URBANIZACION LA CABAÑA-ESTADERO	601	5.9	3546		12			
			SECTOR PALENQUE HACIA ABAJO HASTA LA SALIDA AVENIDA GUILLERMO GAVIRIA	120	7.38	885.6		12			
			AREA URBANIZADA BARRIO SAN JACINTO	90	6	540		10			
3	SECTOR LA VIRGEN, Inicia avenida 20 de Julio casa del señor Teodardo Quintero, callejón de la señora Socorro Gallego, a llegar a la tienda la primavera y continuar esquina funeraria la esperanza, plaza de mercado su parte exterior, y continuar por el parque sacúdete a salir a los gurres o san Ferrer, y vía de uno a llegar esquina del señor Rodrigo Arbeláez y bajar al sector la virgen, parqueo taxis, buses y micros terminando e profesan, regresando calle del comando de policía y salir nuevamente a la avenida 20 de Julio. Incluido actividades a ejecutar con la maquina sopladora y lavado de algunas aceras del sector. Incluido actividades a ejecutar con la maquina sopladora y lavado con maquina hidrolavadora de algunas aceras del sector.	SECTOR LA VIRGEN	INICIANDO DONDE DON JUANITO GIRALDO-SIGUIENDO POR LA AUTOPISTA TERMINANDO EN EL SECTOR SAN FERRER-INCLUIDO SUS AREAS URBANIZADAS, INCLUIDO EL PARQUE SACUDETE,	220	12.9	2251	4,596.90	12	2	89	2,501,887
			DEPOSITO DE MATERIALES FERRER-PASANDO POR EL FONDO ROTATORIO, HASTA EL CALLEJON QUE COMUNICA A LA NOTARIA- SIN INCLUIR LOS ECALONES.	218	6.84	1491		15			
			VIA DE VIVIENDA DE DOÑA SUSPIRO ARISMENDY-HASTA BOCACALLE ANTES DEL COMANDO DE POLICIA	45	6	270		15			
			INCIANDO EN EL CALLEJON DEL COMANDO MUNICIPAL Y SUBIR POR EL ANTIGUO MATADERO HASTA BOCACALLE DEL CODO- INCLUIDO EL BARRIO OBRERO	124	4.72	585.3		15			
4	SECTOR BICENTENARIO, CASA DE LA CULTURA-HOSPITAL Bicentenario-Casa de la Cultura-inicia en la esquina después de Doña Magdalena Henao, a llegar al sector antiguo tubos, Hospital, inicia sector funeraria el divino niño, por los antiguos tubos, llega hasta puente calicanto después entrada coliseo cubierto municipal, sube hasta el alto de los giles por el parque educativo entrada a la sede educativa 3, sector la heladería la ramada calle hospital, a la entrada del llamado beque, **y continuar la vía nueva pavimentada hacia el peñol,** Incluye callejón Piedra gorda y callejón de Eduardo Duque, Incluido actividades a ejecutar con la maquina sopladora y lavado con maquina hidrolavadora de algunas aceras del sector.	SECTOR BICENTENARIO	ESQUINA CONTIGUA VIVIENDA DE MAGDALENA HENAO, HASTA INGRESO COLISEO CUBIERTO MUNICIPAL	387	8.07	3123	4973.11	10	1	88	2,706,959
			FUNERARIA EL DIVINO NIÑO HASTA INICIO LOCAL COMERCIAL (PANADERIA)	73	7.5	547.5		30			
			SECTOR HELADERIA LA RAMADA- HASTA ENTRADA SECTOR CONOCIDO COMO EL ALTO DEL BEQUE, VIA NUEVA AL PEÑOL AREA PAVIMENTADA	520	9.5	3.52		27			
			CALLEJON CONOCIDO CON EL NOMBRE DE PIEDRA GORDA-HASTA LA ENTRADA AL SECTOR DE LOS TANQUES	98	4.5	441		10			
			BOCACALLE AL PARQUE EDUCATIVO E INGRESO A LA INSTITUCION EDUCATIVA SEDE 3.	143	6	858					
5	SECTOR AVENIDA 20 DE JULIO (av. 20 de julio, calle Arbeláez) inicia en sector olímpica a subir por la principal y llegar a la esquina de la farmacia de Don Gilberto Rivera, incluidos los callejones que inicia en la llamada joyería ópalo y callejón vivienda de la señora Socorro Gallego, Incluido actividades a ejecutar con la maquina sopladora y lavado con maquina hidrolavadora de algunas aceras del sector.	AV. 20 DE JULIO	SUPERMERCADO OLIMPICA-AVENIDA PRINCIPAL-HASTA LA ESQUINA FARMACIO DON GILBERTO RIVERA	384	7.1	2726	3,424.90	30	1	130	3,051,265
			CALLEJON ENTRADA POR EL SEÑOR EDUARDO DUQUE Y TERMINAR EN LA SALIDA VIA DEL HOSPITAL CERCA AL SECTOR DE URGENCIAS.	90	4.3	387		10			
			CALLEJONES QUE INICIAN DONDE LA SEÑORA SOLEDAD QUINTERO Y EL FRENTE DE LA VIVIENDA SEÑOR TEODARDO QUIENTERO Y TERMINA DONDE ELS EÑOR REYNALDO JARAMILLO Y LA SEÑORA SOCORRO GALLEGO	89	3.5	311.5		10			
6	SECTOR URBANIZACIONES, inicia en la urbanización el triunfo incluido la entrada de la misma, y callejón don Alberto Morales, a seguir por la vía autopista hasta llegar a las urbanizaciones de San Ferrer, la parte de los cajones a las viviendas, a seguir a la urbanización de remansos incluidas sus escalas, Incluido actividades a ejecutar con la maquina sopladora y lavado con maquina hidrolavadora de algunas aceras del sector.	URBANIZACION Y VIA A SAN FERRER	DESDE EL SEÑOR JUANITO GIRALDO-SECTOR EL TRIUNFO- HASTA ENTRADA URBANIZACION SAN FERRER.	653	10	6530	9,422.20	10	1	82	2,627,489
			CALLEJON DE VIVIENDA SEÑOR ALBERTO MORALES	33	4	132		10			
			SECTOR DE ACCESO PUBLICO A LA URBANIZACION SAN FERRER-CON SUS RESPECTIVOS CALLEJONES	373	7.4	2760		10			

7	SECTOR CEMENTERIO-TIERRA ADENTRO :Vía al cementerio-Av. Guillermo Gaviria, inicia en la Materiales Ferrer a subir al cementerio por las escalas y bajar por la vía de acceso vehicular a llegar al sector tierra adentro, sale a la avenida Guillermo Gaviria, sigue al sector el campamento por la vía principal que conduce al Municipio de Concepción a llegar y terminar en el sector asfaltado, Incluido actividades a ejecutar con la maquina sopladora y lavado con maquina hidrolavadora de algunas aceras del sector.	CEMENTERIO TIERRA ADENTRO, SAN FERRER.	SECTOR COMPRENDIDO LA VIA VEHICULAR (RUTA DE VIDA) DE ACCESO AL CAMPO SANTO, HASTA LA ENTRADA DEL MISMO.	301	6	1806	6,123.00	10	1	51	2,567,727
			ESCALAS CEMENTERIO, INICIANDO EN DEPOSITO DE MATERIALES FERRER, HASTA LLEGAR A LA VIA DE ACCESO VEHICULAR ENTRADA CAMPO SANTO	194	3	582		10			
			DESDE EL DEPOSITO MATERIALES FERRER- POR TODA LA VIA GUILLERMO GAVIRIA, HASTA TERMINAR EL SECTOR ASFALTADO EN LA SALIDO DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE PRINCIPAL.	415	9	3735		10			
8	SECTOR PLAZA DE MERCADO: Plaza de mercado, **se amplia la parte exterior y se debe brindar apoyo por la vía perimetral de la quebrada El Salado**, inicia en la funeraria el Divino Niño a seguir la plaza de mercado su parte interior y exterior, hasta las escalas de las escalas señor Romano Zapata, a seguir desde la esquina del señor Rafael Vargas, subir urbanización villas del sol hasta la esquina donde tiene la propiedad el señor Aldemar Orrego, Incluido actividades a ejecutar con la maquina sopladora y lavado con maquina hidrolavadora de algunas aceras del sector.	PLAZA DE MERCADO	DESDE LA FUNERARIA EL DIVINO NIÑO, POR LA VIA ALTERNA DE SALIDA A LA AUTOPISTA- HASTA EL SECTOR DE LA VIVIEDA DEL SEÑOR ALDEMAR ORREGO.	247	7	1729	6,685.00	10	1	92	3,383,701
			SECTOR LA PLAZA DE MERCADO, Y VIA PERIMETRAL QUEBRADA EL SALADO, PARQUEADEROS PUBLICOS INCLUYENDO LA SALIDA ESCALAS ADYACENTES A LA TIENDA DEL SEÑOR ROMAN ZAPATA			956		10			
			PARTE INTERIOR PLAZA DE MERCADO MUNICIPAL			4000		10			
9	Refuerzo Permanente en todo los sectores de Barrido, Limpieza de áreas públicas, a causa de la cantidad de personas y aumento de usuarios, llegada de personas migrantes, visita de Turistas y demás personas, y el alto flujo de estudiantes por las vías de ingreso a la sede de los establecimientos educativos, al igual que en el sector la virgen y plaza de mercado con motivo de los días de mercado en el municipio, al igual que la llegada de personal de apoyo para las obras que se adelantan en nuestra población. Incluido actividades a ejecutar con la maquina sopladora y lavado con maquina hidrolavadora de algunas aceras del sector.		TODA EL AREA URBANA Y SEMIURBANA DE L MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER	GLOBAL						3,486,236	
TOTAL, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VIAS Y AREAS PUBLICAS (M2)							**46,421**			**25,780,197**	

LIMPIEZAS E HIGIENIZACION DE ZONAS PUBLICAS

			LUGAR	LARGO	ANCHO	AREA (M2)	AREA POR SECTORES (M2)	FRECUENCIA (DIAS)	NUMERO DE PERSONAS REQUERIDAS	TOTAL, HORAS MES	VALOR ACTIVIDAD PERSONAL OPERATIVO
1	ZONAS	BICENTENARIO-VIA A LA SELVA	SECTOR LOS TUVOS-ENTRADA INSTITUCION EDUCATIVA SEDE 3-VIA PARQUE EDUCATIVO-ALTO DE LOS GILES-LAVADERO-PUENTE DE CALICANTO	479	6	2874	2,874	10	1	80	599,960
2		CERROS, PERRERA MUNICIPAL, PLAZA DE FERIAS	VIA DE INGRESO SECTOR CERROS DEL SALADO	98	7	686	746	10	1	40	599,960
3			ESCALONES INGRESO URBANIZACION CERROS DEL SALADO, CERCA A LA CANCHA DE FUTBOL	40	1.5	60		10	1	40	
4		PARQUE ECOLIGICO LA TRINIDAD, SAN FERRER, REMANSOS	ESQUINA PARQUEADERO SEÑOR ALONSO QUINTERO, DIAGONAL URBANZACOIN VILLAS DEL SOL, A SALIR POR EL PARQUE DE LA TRINIDAD.	490	8	3920	9,338	10	1	80	1,199,920
5			URBANIZACION LOS REMANSOS- HASTA LA INSTITUCION EDUCATIVA ALTO DE LA COMPAÑÍA.	774	7	5418		10	1	80	
6		SECTOR PALENQUE-VILLA CONCHA	VIA DE ACCESO AL PUENTE DE CALICANTO A LLEGAR AL SECTOR CAMPAMENTO-SIGUIENDO HACIA EL SECTOR DE VILLA CONCHA	197	4	788	788	10	1	120	899,940
7		SECTORES MAS VULNERABLES - LIMPIEZA MAQUINA INDUSTRIAL	SECTOR LA VIRGEN, SECTOR PLAZA DE MERCADO URB, VILLAS DEL SOL, SECTOR CANCHA DE FUTBOL, SECTOR HOSPITAL SALIDA EL PEÑOL, SECTOR LA SALIDA CONCEPCION, SECTOR CAMPAMENTO PUENTE DE CALICANTO, SECTOR TIERRA ADENTRO, FALDA CEMENTERIO, ENTRE OTROS	GLOBAL						2,498,636	
TOTAL, LIMPIEZAS E HIGIENIZACION DE ZONAS PUBLICAS (M2)							**13,746**			**5,798,415**	

RECOLECCION TRAMO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS

			AREA.	FRECUENCIA SEMANA	LONGITUD (ML)	FRECUENCIA (DIAS)	NUMERO DE PERSONAS REQUERIDAS	TOTAL, HORAS MES	VALOR ACTIVIDAD PERSONAL OPERATIVO
1	ZONA		AREA URBANA Y SEMIURBANA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER	SEMANAL	7,840	16	4	718	4,214,814
2			SECTOR PLAZA DE FERIAS-EL POTRERO-CERROS DEL SALADO	SEMANAL	1670	16	4		1,283,793
3			SECTOR ALTO DE LA COMPAÑIA EL AGUILA-LA PORQUERA-CHAPARRAL-CANELONES	SEMANAL	6420	16	4		805,966

4			SECTOR COMPRENDIDO DONDE TERMINA LA ZONA ASFALTADA VIA GUILLERMO GAVIRIA-SITIO DEL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER.	SEMANAL	18150	16	4		878,671
TOTAL, RECOLECCION TRAMO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS (ML)					34,080			718	7,183,244

LIMPIEZA DE OBRAS DE DRENAJE

		AREA	FRECUENCIA SEMANA	UNIDAD	FRECUENCIA (MENSUAL).	NUMERO DE PERSONAS REQUERIDAS	TOTAL, HORAS MES	VALOR ACTIVIDAD PERSONAL OPERATIVO
1	ZONA	LAS EXISTENTES EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER	1	8	3	2	90	2,737,355
		LIMPIEZA REJILLA DESARENADOR O DESAGUES VIAS PUBLICAS URBANAS	4	18	12	2	150	
TOTAL, LIMPIEZA DE OBRAS DE DRENAJE					GLOBAL		240	2,737,355

ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE AREAS ECOLOGICAS, ZONA URBANA

	AREAS VERDES ECOLOGICAS URBANAS	AREA	FRECUENCIA SEMANAL	FRECUENCIA MES	UNIDAD	NUMERO DE PERSONAS REQUERIDAS	TOTAL, HORAS MES	VALOR ACTIVIDAD PERSONAL OPERATIVO
1	Edificio de la Alcaldía, en su parte posterior		SEMANALAMENTE DE FORMA INTEGRAL		1	4	30	256,915
2	Sector callejón de Piedra de Gorda-Vía Santa-alto del Beque		SEMANALAMENTE DE FORMA INTEGRAL		1		30	256,915
3	Vía acceso parque educativo José María Tobón Marín-Ato de los Giles- la Selva		SEMANALAMENTE DE FORMA INTEGRAL		1		30	256,915
4	Áreas deportivas y recreativas en la cancha de futbol-Cerros del Salado-Perrera Municipal-Plaza de Ferias-Coliseo cubierto municipal		SEMANALAMENTE DE FORMA INTEGRAL		1		30	256,915
5	Parque recreativo hospital, heladería la ramada		SEMANALAMENTE DE FORMA INTEGRAL		1		30	256,915
6	Centro de mercadeo rural municipio de san Vicente Ferrer-Los Guajes		SEMANALAMENTE DE FORMA INTEGRAL		1		30	256,915
7	Sector denominado San Jacinto-incluido el sector de la Salida-Piscina Municipal- Sector La Fonda.		SEMANALAMENTE DE FORMA INTEGRAL		1		30	256,915
8	Sector Quebrada el Salado, antiguo puente de calicanto a salir al campamento-Villa Concha		SEMANALAMENTE DE FORMA INTEGRAL		1		30	256,915
9	Vía de palenque a llegar salida Avenida Guillermo Gaviria-Estación Afas.		SEMANALAMENTE DE FORMA INTEGRAL		1		30	256,915
10	Del sector el campamento por la vía principal, incluida la avenida Guillermo Gavina, Terminando e la sede 1 de la Institución Educativa San Vicente Ferrer.		SEMANALAMENTE DE FORMA INTEGRAL		1		30	256,915
11	Falda de palenque y escalas al campo santo Cementerio-Sector Tierra Adentro.		SEMANALAMENTE DE FORMA INTEGRAL		1		30	256,915
TOTAL, ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE AREAS ECOLOGICAS, ZONA URBANA (UND)								2,826,069

EVENTOS COMPLEMENTARIOS

12	Lavado Parque Principal-Aceras Materos	MENSUAL	2	2	16	240,128	
13	Lavar Negra de la Pila y Bustos	MENSUAL	2		12	180,451	
14	Lavar Atrio y Escalas laterales de la Iglesia y Peatonal ingreso al Parque	MENSUAL	2		14	209,985	
15	Lavado áreas planas de los sectores: callejones, puentes de calicanto	MENSUAL	2		20	407,068	
16	Lavado de escalas y plazoleta de Jesús María Tobón y Centro Cultural Horacio Montoya Gil.	SEMANAL	2		368	2,759,819	
17	Apoyo en las actividades programadas por la administración municipal y **lavado de la planta de tratamiento d aguas residuales y planta de agua potable.**	MENSUAL	1		32	119,989	
TOTAL, EVENTOS COMPLEMENTARIOS (UND)						3,917,440	

LIMPIEZA, EXTRACCION Y EVACUACION DE MALESAS

	LUGARES DETERMINADOS	AREA	LIMITE	AREA (M2)	AREA POR SECTORES (M2)	FRECUENCIA	NUMERO DE PERSONAS REQUERIDAS	TOTAL HORAS MES	VALOR ACTIVIDAD PERSONAL OPERATIVO
1	Evacuación de malezas, adyacente en las vías principales y aceras de cada zona o lugar de barrido y limpieza		SEMANALMENTE DIARIA DE FORMA INTEGRAL		44302	2	2	15	594,710

	LIMPIEZA, EXTRACCION Y EVACUACION DE MUSGOS.						
2	Evacuación de musgos, cuando aumenta en gran dimensión en lugares adyacente a vías y aceras publicas	SEMANALMENTE DE FORMA INTEGRAL	44302	2	2	15	594,710
	PODA DE ARBOLES.						
3	Poda de Árboles, de las áreas comprendidas de la avenida Guillermo Gaviria, sector casa de la cultura, parque principal y parque de ingreso a la urbanización La cabaña.	MENSUAL		1	1	8	512,681
	CORTE DE CESPED						
4	Zona verdes, parque educativo, coliseo cubierto, parque sacúdete, área posterior Administración municipal, planta de tratamiento de aguas y aguas residuales.	MENSUAL		1	1	30	574,202
	RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS						
5	Recolección selectiva de residuos sólidos zona urbana, semiurbana y algunas vías rurales ya descritas	SEMANAL	44302	8	4	120	1,221,521
6	Recolección de residuos sólidos en sitios vulnerables de focos de contaminación, lugares y sitios demarcados previamente como son sectores posteriores establecimientos comerciales, áreas comerciales de comidas del área Urbana del Municipio de San Vicente Ferrer.	AREA URBANA SEMIURBANA		4	2	10	797,928
	SERVICIO DE RECOLECCION Y OTRAS ACTIVIDADES						
7	Recolección de residuos sólidos, sitios vulnerables de focos de contaminación, lugares y sitios demarcados previamente como son sectores posteriores establecimientos comerciales áreas comerciales de comidas del área urbana del Municipio de san Vicente Ferrer.	DE LUNES A VIERNES	9	8	1	40	2,363,883
8	Recolección de residuos sólidos domiciliarios, orgánicos inorgánicos y reciclaje, los dias y horas establecidos para el servicio	DIAS LUNES MARTES JUEVES Y VIERNES DE CADA SEMANA		8	1	65	6,237,535
9	Suministro, Cargue y Transporte de Material de Cobertura, para un acertado proceso de Disposición final en el Relleno Sanitario del Municipio de San Vicente Ferrer, situación que varía de acuerdo a circunstancias de modo y tiempo, variable del clima.	PLACA DEMARCADA SITIO DE DISPOSICION FINAL					4,045,940
	Evento extra funcionales por actividades festivas, eventos sociales y comunitarios entre otros	SEMANAL	0	12	2	25	862,092
	ESTERILIZACION Y LIMPIEZA Y ADECUCACION DE AREAS AFINES						
10	Desinfección y Fumigación de Zonas Criticas de proliferación de insectos, zancudos y roedores, la caseta de la fonda, sector áreas comerciales y zonas de venta de alimentos	MENSUAL AREA DETERMINADA			1	12	984,348
11	Desinfección y Fumigación de Instalaciones locativas Alcaldía Municipal, Centro de Desarrollo Infantil, (CDI), coliseo cubierto Municipal, Parque educativo, Casetas de recolección del águila y la fonda y relleno sanitario y campo santo (cementerio) en general	AREA DETERMINADA			1		900,855
12	Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos, distribución uniforme de placas donde se dispondrán los residuos sólidos, destrucción de bolsas plásticas, distribución y expansión de material de cobertura, compactación y uniformidad de placas o celdas.	MONITOREO PERMANENTE PARA ASEGURAR QUE EL RELLENO SANITARIO PERMANEZCA SEGURO ESTABLE, Mantenimiento de la integridad y Cobertura-Monitoreo de la producción de lixiviados-Inspección al sistema de venteo de gas-Monitoreo de Aguas Subterráneas-Control de presiones internas-Estabilización de Taludes			5	250	2,550,347
13	Tratamiento y Transformación de Residuos Orgánicos, adecuación del área de compostaje con todas las exigencias para su correcto y normal funcionamiento.	AREA DETERMINADA			2	120	1,167,180
14	Mantenimiento Granja Experimental, Embellecimiento del área paisajística, manteniendo de zonas verdes, rocería y mantenimiento del cerco perimetral y su ingreso, poda de árboles y zonas verdes, mantenimiento de tanque de lixiviados.	AREA DETERMINADA			2	30	857,201
	TOTAL, LIMPIEZA, EXTRACCION Y EVACUACION DE MALESAS						**24,265,134**
	ACTIVIDADES PEDAGOGICAS Y AMBIENTALES						
1	Formación pedagógica de la cultura Ambiental, comunitaria y sostenible buscando, grupos organizados, instituciones educativas urbana y rurales en su totalidad para fortalecer trabajo de separación en la fuente, buen uso de los sitios de disposición final de resíduos temporales como son los sitios de la fonda, relleno sanitario con los veraneantes, comuneros y personas de paso que hacen usos de este servicio (Educación ambiental, perifoneo, volanteo, visitas, publicidad radial, medios de comunicación y redes sociales).	PERMANENTE					510,139
2	Actividades o apoyo a recuperadores o recicladores formales e informales que tengan su centro de servicio en el municipio de san Vicente y que estén articulas al pgrs	PERMANENTE					483,029
3	Mantenimiento y/o jardinería en sitios existentes en las áreas de los callejones de las chivas, guayacán callejón mara (notaria) y adjuntos al centro cultural.	PERMANENTE					615,685
	TOTAL, ACTIVIDADES PEDAGOGICAS Y AMBIENTALES						**1,608,854**

	OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS		
1	Realizar campañas sensibilizando sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos, separación en la fuente y ruta selectiva, priorizando los sectores críticos	GLOBAL	1,374,238
2	Programación, Ejecución y acompañamiento a la Secretaría de Servicios Públicos con personal operativo en las jornadas y actividades programadas de recolección de residuos de descarte tales como colchones, muebles, electrodomésticos, tejas, latas en el área Urbana y Semiurbana del Municipio al igual que los que no se recogen regularmente durante la prestación del servicio.	GLOBAL	2,167,216
	TOTAL, OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS		**3,541,454**
	VEHICULO RECOLECTOR Y OTROS		
1	Suministro de Combustible (ACPM), al vehículo de placas OCD propiedad de municipio de San Vicente Ferrer, (alcaldía), durante el proceso de recolección y transporte de los residuos sólidos, en las rutas establecidas en el contrato del servicio público de aseo domiciliar.	MENSUAL	2,734,386
2	Servicio de ajustes y/o gastos menores al vehículo recolector de placas OCD propiedad de municipio de San Vicente Ferrer, (alcaldía), durante el proceso de recolección y transporte de los residuos sólidos, en las rutas establecidas en el contrato del servicio público de aseo domiciliar.	GLOBAL	432,828
3	Servicio de transporte de residuos existentes en vías o áreas públicas en días y horarios no establecidos en la prestación del servicio. (Se toma como contingencias presentadas durante el mes), servicio de moto cargueros, o motocarros.	MENSUAL	414,025
	TOTAL, VEHICULO RECOLECTOR Y OTROS		**3,581,239**

SUBTOTAL	**81,239,401**
AU	**8,123,940**
IVA 19%	**1,543,549**
TOTAL/MES	**90,906,889**

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/01/2026 - 18:30:23
Recibo No. S001915289, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TfmtW6gu6r

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION CAUSA SOCIAL EDUCATIVA
Sigla : FUNDASOCIAL
Nit : 900023713-7
Domicilio: Itagüí, Antioquia

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0001255
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 06 de noviembre de 2009
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 11 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 45 NRO. 48 43
Municipio : Itagüí, Antioquia
Correo electrónico : funcausasocial@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 2513977
Teléfono comercial 2 : 3148882350
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 51 51 17
Municipio : Medellín, Antioquia
Correo electrónico de notificación : funcausasocial@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 09 de noviembre de 2004 de la Asamblea De Fundadores de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de noviembre de 2009, con el No. 6837 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION CAUSA SOCIAL EDUCATIVA, Sigla FUNDASOCIAL.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 02 de febrero de 2005 bajo el número 21-00000000008531-22 otorgada por CAMARA DE COMERCIO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 29 de abril de 2009 de la Asamblea de Asociados de Itagui, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de noviembre de 2009, con el No. 6836 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, MEDELLIN A ITAGUI, REFORMA QUE DA LUGAR A INSCRIBIR NUEVAMENTE EN ESTA CAMARA LA CONSTITUCION, REFORMAS ASI COMO SUS CORRESPONDIENTES NOMBRAMIENTOS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto: El objeto social de la fundacion es el de realizar convenios de consultoria, asesoria, capacitacion, asistencia tecnica en salud, educacion, cultura, medio ambiente y ecologia, turismo, desarrollar politicas, planes, programas y proyectos del sector de la tecnologia de la informacion y las comunicaciones como generadores de empleo. Desarrollo general de politicas y actividades relacionadas con el bienestar del ser humano en los ambitos de la salud, educacion, organizacion civica comunitaria ambiental, cultural, turismo, innovacion y tecnologia, en los diferentes sectores de la sociedad en busca de soluciones para mejorar la calidad de vida de la poblacion. Objetivos especificos de la fundacion: 1. Realizar programas que generen empleo-Microempresas. Formar en el campo laboral en areas especificas de los sectores productivos y de los servicios, desarrollar determinadas habilidades y destrezas e impartir conocimientos tecnicos para el desempeno en una actividad productiva, arte, empleo u oficio. Prestar servicios mediante las personas afiliadas a la fundacion a entidades de caracter publico y privado. 2. Colaborar con estado en la formulacion y adopcion de politicas y medidas que procuren el fomento economico y social. 3. Participar en la elaboracion y ejecucion de proyectos cuyo objeto sea el desarrollo y bienestar humano. 4. Obtener recursos provenientes de distintas fuentes, municipales, departamentales, nacionales e internacionales para ser destinadas a los diferentes grupos cuyas actividades son objeto de la fundacion. 5. Trabajar en red a nivel interinstitucional con las demas organizaciones y/o nacionales e internacionales, publicas y privadas. 6. Integrar las comunidades y el entorno a proyectos sociales de

caracter educativo, civico, cultural y ambiental. 7. Establecer en forma coordinada con las autoridades del estado, con entidades publicas y privadas y con la comunidad en general la solucion a necesidades urgentes de la sociedad par medio de la participacion y de planes de desarrollo que formule la fundacion en cuanto a educacion, alfabetizacion, accion comunal, seguridad alimentaria, medio ambiente o cualquier otro caso en que dichas entidades lo requieran. 8. Desarrollar programas de mantenimiento y sostenimiento de parques naturales y reservas forestales. 9. Desarrollar en conjunto con el estado, politicas de educacion, cultura y medio ambiente para la paz a traves de instituciones. 10. Realizar convenios y contratos con entidades del estado o privadas relacionadas con obras civiles, vivienda, reformas, obras de urbanismo, acueductos, alcantarillados, redes electricas, redes de sistemas, carreteras, pavimentos, interventorias, consultorias y suministros en general como papeleria, elementos de aseo de cafeteria y viveres en general, elementos de oficina, materiales de construccion y ferreteria, materiales elecricos, computadores, impresoras, equipos tecnologicos, repuestos y accesorios. 11. Ejecutar actividades que permitan el desarrollo sostenible del ser humano, tendientes a recuperar, preservar, defender y crear condiciones propicias para una mejor calidad de vida. 12. Participar con otras sociedades que desarrollen actividades iguales, semejantes, complementarias o asesorias, sea constituyendo dicha sociedad o adquiriendo derechos, partes sociales o acciones de ellas, pudiendo aportar cualquier clase de bienes y celebrar actos de fusion o absorcion de tales companias o empresas. 13. En desarrollo del objeto social la fundacion podra comprar o adquirir a cualquier titulo o enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles, darlos en prenda o hipoteca segun su naturaleza, endosar, girar, adquirir, acepar, cobrar, protestar, pagar o cancelar toda clase de titulos valores o documentos de comercio: Obtener derechos sobre probidades de arcas, patentes o privilegios relacionados con el objeto social. 14. Formar parte de otras sociedades como constituyentes o adquirir acciones o cuotas de interes social en otras entidades de la misma naturaleza o representar a otras entidades o a personas de igual naturaleza y objeto similar o conexo. 15. Suscribir en forma exclusiva o no, parcial o total, contratos de prestacion de servicios generales o especializados, con personas naturales o juridicas, publicas o privadas. 16. Elaborar transacciones de caracter civica o comercial o incluidos en su objeto, con tal de que indiquen una inversion fructifera de los medios disponibles o coadyuven al cumplimiento, desarrollo o realizacion del objeto social. 17. Realizar convenios con entidades educativas de caracter publico o privado de tipo preventivo en las areas del medio ambiente, educacion y salud, para realizar actividades de salud mental, de estilo de vida saludable y todo tipo de eventos para mejorar la salud y la educacion. En el area de la educacion promover la continuidad y la calidad en el estudio, promover foros y eventos para mejorar la educacion. 18. Con las entidades educativas y de salud del estado y particulares promover las escuelas saludables para prevenir problemas fisicos y mentales en los estudiantes como pueden ser la depresion, los problemas visuales, auditivos y la violencia intrafamiliar, entre otros, los cuales afectan la calidad de la educacion en los estudiantes. Realizar todo tipo de eventos incluyendo jornadas de salud y recreacion para mejorar la calidad de vida de los educandos, realizar labores de salud mental y de prevencion de violencia

intrafamiliar con los padres de familia. 19. Atender lo relacionado con procesos misionales con las secretarias de educacion municipales el fortalecimiento educativo. Capacitar, acompanar y auditar los componentes de gestion de los proyectos educativos institucionales p. E.I. (Teleologico, administrativo, pedagogico y de gestion directiva) de las instituciones educativas de los municipios. Fortalecimiento de los gobiernos escolares de acuerdo a los requerimientos de la ley de la educacion. 20."Manejo integral de residuos solidos (recoleccion, separacion, transporte y disposicion final de los residuos solidos) y todo lo que conlleve a proyectos del manejo sostenible del medio ambiente". 21."Servicio de telefonia movil y mensajerfa para los niveles de documentos y paquetes. 22. Para prestar los servicios como operadora de turismo. 23. Promover y desarrollar politicas, planes, programas y proyectos de tecnologia de la informacion y comunicaciones, realizando alianzas con centros educativos oficiales y privados de educacion superior, tecnologicos, media tecnica y secundarias enfocandolos en la transferencia de conocimiento en ciencia y tecnologia. Realizar convenios con entidades del estado, entes territoriales y con empresas privadas. Actividades: Para el cumplimiento del objeto social, de los objetivos, la fundacion desarrollara actividades tendientes a: La gestion en el ambito institucional como social de la sostenibilidad de la calidad de vida de la poblacion, especificamente en cuanto a implementar politicas y acciones que permitan el bienestar y el desarrollo humano, formas organizativas en aras a la sensibilizacion de los programas. 1. Promocionar y participar en campañas de sensibilizacion entre los miembros, sus familiares, comunidad, donde opere la fundacion, tendiente a la defensa de la vida y el bienestar de las personas. 2. Campañas educativas, entre miembros y sus familias como comunidad en general, sobre el desarrollo sustentable. 3. Capacitacion sobre liderazgo, participacion, ambientalismo, a sus miembros como a la comunidad en general. 4. Fomentar al maximo los principios, de solidaridad, la ayuda mutua, la equidad, la responsabilidad, el respeto por el otro. 5. Implementaciones de talleres con el fin de intercambiar experiencias. 6. Elaborar boletines. 7. Contribuir en la formacion de individuos conscientes de la problematica ambiental, y de su papel en la misma. 8. Conferencia. 9. Realizar eventos ambientales socioculturales y ludico ambientales. 10. Artesanias.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representacion legal: El director administrativo y financiero es el representante legal de la fundacion. Funciones del director administrativo y financiero: Son funciones: 1. Velar por el cumplimiento de los estatutos, los reglamentos y disposiciones legales. 2. Presidir las reuniones de la junta directiva. 3. Firmar los informes y demas comunicaciones derivadas de la junta 4. Actuar como representante legal de la fundacion para todos los efectos. 5. Ser ejecutor de los acuerdos y decisiones de la junta. 6. Presentar anualmente a la junta directiva el proyecto de presupuesto para el año correspondiente. 7. Ejecutar el presupuesto aprobado por la asamblea. 8. Velar por el funcionamiento de los diversos trabajos de la fundacion. 9. Ser el canal de comunicacion entre la junta directiva, los demas miembros de la fundacion y las

comisiones. 10. Autorizar con su firma los cheques que deba expedir la fundacion. 11. Dirigir las relaciones publicas de la fundacion. 12. Procurar que los miembros de la fundacion reciban la informacion oportuna sobre las actividades a realizar y compromisos de la fundacion. 13. Velar porque todos los trabajadores de la fundacion cumplan cabalmente sus funciones, asi como tambien nombrar y remover libremente a aquellos que le correspondan. 14. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios y las inversiones de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto otorgue la junta directiva. 15. Organizar, planificar y dirigir las actividades, proyectos y programas de la fundacion. 16. Las demas que le correspondan segun las leyes y los estatutos y las que, refiriendose a funcionamiento de la fundacion, no esten expresamente atribuida a otra autoridad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 09 de noviembre de 2004 de la Asamblea De Fundadores, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de noviembre de 2009 con el No. 6837 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	FERNANDO JAVIER ALZATE FRANCO	C.C. No. 70.049.700

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JUAN FERNANDO ALZATE GIRALDO	C.C. No. 70.289.444
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	FERNANDO JAVIER ALZATE FRANCO	C.C. No. 70.049.700
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CARLOS ANDRES ALZATE GIRALDO	C.C. No. 70.290.167

Por Acta No. 8 del 28 de marzo de 2014 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2014 con el No. 9266 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JUAN FERNANDO ALZATE GIRALDO	C.C. No. 70.289.444
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	FERNANDO JAVIER ALZATE FRANCO	C.C. No. 70.049.700

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CARLOS ANDRES ALZATE GIRALDO	C.C. No. 70.290.167

Por Acta No. 8 del 28 de marzo de 2014 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2014 con el No. 9266 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JUAN FERNANDO ALZATE GIRALDO	C.C. No. 70.289.444
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	FERNANDO JAVIER ALZATE FRANCO	C.C. No. 70.049.700
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CARLOS ANDRES ALZATE GIRALDO	C.C. No. 70.290.167

REVISORES FISCALES

REFORMAS A LOS ESTATUTOS (TEXTO)

El acta de constitucion fue registrada inicialmente en la camara de comercio de medellin para antioquia el 2 de febrero de 2005, en el libro i, bajo el no. 223.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 01 de agosto de 2005 de la Asamblea De Asociados	6838 del 06 de noviembre de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 29 de abril de 2009 de la Asamblea De Asociados	6836 del 06 de noviembre de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 5 del 28 de enero de 2011 de la Asamblea De Fundadores	7513 del 10 de marzo de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 6 del 28 de febrero de 2012 de la Asamblea De Asociados	8047 del 14 de marzo de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 8 del 28 de marzo de 2014 de la Asamblea De Asociados	9265 del 23 de abril de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo

79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7020
Actividad secundaria Código CIIU: E3900
Otras actividades Código CIIU: F4290 J6209

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $150.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7020.

CERTIFICAS ESPECIALES

Prohibiciones la fundación no podrá garantizar obligaciones diferentes de las suyas y de sus miembros y en consecuencia no podrd servir como garante de terceros.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/01/2026 - 18:30:24
Recibo No. S001915289, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TfmtW6gu6r

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Walter Ortiz Montoya
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 70.049.700

ALZATE FRANCO
APELLIDOS

FERNANDO JAVIER
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-MAY-1953
SAN VICENTE
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

26-AGO-1974 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-0124400-14157149-M-0070049700-20070430 04546 07120O 02 220782623

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: FUNDACION CAUSA SOCIAL EDUCATIVA

SIGLA:

NIT No. 900023713-7

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: [X] NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: 0 8 (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE: 1 2 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA

PAÍS: COLOMBIA

DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA

MUNICIPIO: SAN VICENTE FERRER

DIRECCIÓN: CC Boulevard del Parque Local 105

TELÉFONOS: 3148882350

FAX:

APARTADO AÉREO:

Email: funcausasocial@gmail.com

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 E3900, Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos	2
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER	X		8544212 31	DE DICIEMBRE DE 2011	$780.000.000
MUNICIPIO DE CONCEPCION	X		8567083 10	DE JUNIO DE 2012	$27.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: ALZATE

SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): FRANCO

NOMBRES: FERNANDO JAVIER

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []

NÚMERO: 70049700

ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado []

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 19 DE ENEO DE 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

CIUDAD Y FECHA

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1- DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
BLEDTE	FRANCO	FERNANDO JAVIER

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C (X) C.E () PAS () No. 70049700	F () M (X)	COL. (X) EXTRANJERO ()	

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
FECHA DÍA 03 MES 05 AÑO 1953	CALLE Bolívar NRO 31-23
PAÍS COLOMBIA	PAÍS COLOMBIA DEPTO Santander
DEPTO Antioquia	MUNICIPIO San Vicente Ferrer.
MUNICIPIO San Vicente	TELÉFONO 314 8892350 EMAIL fbgalbarte@hotmail.

2- FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Administrador de Empresas
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 11 AÑO 1987

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	6	X		Administrador Empresas.	11	1987	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 - EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION OBRAS SOCIAL EDUC.		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
ANTIOQUIA	ITAGUI	FdOJdzute@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
314 888 2350	DÍA 09 MES 11 AÑO 2004	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Director.		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 - TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	25	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	15	2
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	40	5

5 - FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento San Vicente Ferrer. 27-11-2024

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 - OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, FERNANDO JAVIER ALZATE FRANCO

IDENTIFICADO CON: X C.E. T.I. N° 70.049.700 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA		ANTIOQUIA	Municipio	SAN VICENTE
Dirección	CARRERA 30 # 31-23 p2			Teléfonos	3148882350

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
MARIA RUBIELA GIRALDO SANTA	22.051.262	ESPOSA
JOSE ALEJANDRO ALZATE GIRALDO	70,289,150	HIJO
JUAN FERNANDO ALZATE GIRALDO	70,289,444	HIJO
CARLOS ANDRES ALZATE GIRALDO	70,290,167	HIJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACIÓN** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	60.000.000
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 60.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	16198514393	RIONEGRO	$ 3.500.000
BANCO SUDAMERIS	AHORROS		MEDELLIN	$ 12.000.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
CASA	CARRERA 30 # 31-23 P2	$ 300.000.000
CASA	VEREDEA PIEDRAGORDA	$ 200.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
EXCREDIT	PRESTAMO	$ 16.000.000

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N°
MARIA RUBIELA GIRALDO SANTA	CC	22.051.262

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

San Vicente 19-01-2026
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

Institución Universitaria CEIPA

Con Personería Jurídica según Resolución No. 6266 del 4 de Mayo de 1983y Resolución No. 02457 del 30 de Abril de 1993, del Ministerio de Educación Nacional, en uso de las atribuciones legales que le otorga la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992,

Por cuanto

Fernando Javier Alzate Franco

Con Cédula de Ciudadanía No. 70.049.700 expedida en Medellín

Ha cursado y aprobado los estudios requeridos, le confiere el Título de

Administrador de Empresas

Registrado en el Libro No. 10 Folio No. 163 Registro No. 5008

Medellín, Diciembre 7 de 2001

RECTORIA
El Rector

REGISTRO ACADEMICO
El Coordinador de Registro Académico

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA

Universidad del Estado
Creada por la Ley 19 de 1958

Teniendo en cuenta que

FERNANDO JAVIER ALZATE FRANCO

C.C. No. 70.049.700 de Medellín (Ant.)

Terminó satisfactoriamente los estudios y cumplió los demás requisitos reglamentarios del Programa de Formación Universitaria en Administración Pública Municipal y Regional por ciclos, le confiere el título de

TECNOLOGO EN ADMINISTRACION MUNICIPAL

Y lo declara idóneo para el ejercicio de la profesión

En constancia de lo dicho, se firma y sella este diploma

En Rionegro (Ant.) el 2 de Agosto de 199 7

Director Nacional

Director Territorial

Secretario General

ANEXO		
Municipio San Vicente Ferrer para seguir progresando / Administración y comunidad, por un camino con calidad	CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS	Código: F – ES – 009
		Versión: 01
		Fecha: 21 – 10 – 2008
		Página: 1 de 5

San Vicente Ferrer, 16 de mayo de 2011

EL SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER, ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que el municipio ejecutó con la Fundación Causa Social los siguientes contratos en el año 2007:

*Contrato de prestación de servicios SG-070201-01 y liquidado el 31 de diciembre de 2007:

Objeto: Prestación del servicio público de aseo, en el perímetro urbano barrido manual y limpieza de vías públicas recolección y transporte de los residuos sólidos en forma selectiva, aprovechamiento de los residuos inorgánicos y orgánicos, manejo de la Granja Experimental y sus procesos, educación ambiental a la comunidad.

Fecha de inicio:	01 de febrero de 2007
Plazo inicial	7 meses
Valor inicial	$81,809.045
total:	$81,809.045

***Adición SG-02**

Fecha de inicio:	30 de agosto de 2007
Plazo inicial	2.5 meses
Valor inicial	$34,200.260
total:	$34,200.260

*Contrato de prestación de servicios SG-071115-01 y liquidado el 31 de diciembre de 2007:

Cómo Notario Único del Círculo de San Vicente Ferrerr Ant. doy fe que el contenido de esta hoja corresponde al original que tuve a la vista.
San Vicente Ferrer, 16 MAY 2011

REPÚBLICA DE COLOMBIA SAN VICENTE FERRER ANTIOQUIA FERNEN CARDONA C. NOTARIA UNICA

ANEXO		
Municipio San Vicente Ferrer Para seguir progresando	CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS	Código: F – ES – 009
Administración y contratistas, por un cambio con calidad		Versión: 01
		Fecha: 21 – 10 – 2008
		Página: 2 de 5

Objeto: Prestación del servicio público de aseo, en el perímetro urbano barrido manual y limpieza de vías públicas recolección y transporte de los residuos sólidos en forma selectiva, aprovechamiento de los residuos inorgánicos y orgánicos, manejo de la Granja Experimental y sus procesos, educación ambiental a la comunidad.

Fecha de Inicio:	15 de noviembre de 2007
Plazo inicial	1.5 meses
Valor inicial	$19,651.393
total:	$19,651.393

*Adición SG-01

Fecha de inicio:	12 de diciembre de 2007
Plazo inicial	1.5 meses
Valor inicial	$4,968.807
total:	$4,968.807

En el año 2008:

*contrato de prestación de servicios ES-080115-01 y liquidado el 15 de febrero de 2008:

Objeto: Prestación del servicio público de recolección, transporte, selección, aprovechamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos.

Fecha de inicio:	16 de enero de 2008
Plazo inicial	25 días
Valor inicial	$10,488.931
total:	10,488.931

*Contrato de Prestación de Servicios ES-080220-01 y liquidado el 28 de marzo de 2008:

Como Notario Único del Círculo de San Vicente Ferrerr Ant. doy fe que el contenido de esta hoja corresponde al original que tuve a la vista.
San Vicente Ferrer. 1 [illegible] 2011

REPÚBLICA DE COLOMBIA SAN VICENTE FERRER ANTIOQUIA NOTARIA ÚNICA

ANEXO		
Municipio San Vicente Ferrer Para seguir progresando / Administración y comunidad, por un mundo con calidad	CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS	Código: F – ES – 009 Versión: 01 Fecha: 21 – 10 – 2008 Página: 3 de 5

Objeto: prestación del servicio público de aseo.

Fecha de inicio:	20 de febrero de 2008
Plazo inicial	28 días
Valor inicial	$11,708.155
total:	11,708.155

*Contrato de prestación de servicios SG-080315-01y liquidado el 4 de diciembre de 2008:

Objeto: Prestación del servicio de recolección, transporte, selección, aprovechamiento y disposición final de los residuos sólidos en el municipio de San Vicente –Antioquia, de acuerdo con el anexo 01 y la propuesta del contratista que hacen parte integral de este contrato

Fecha de inicio:	26 de marzo de 2008
Plazo inicial	seis meses
Plazo adicional	75 días
Valor inicial	$102,594.303
valor adicional	$ 44,248.753
Total:	$146,843.056

*Contrato de prestación de servicios ES-081201-01 y liquidado el 31 de diciembre de 2008:

Objeto: Realizar actividades de barrido, recolección, transporte, separación y disposición final de los Residuos Sólidos Domiciliarios del Municipio de San Vicente Ferrer.

Fecha de inicio:	01 de diciembre de 2008
Plazo inicial	25 días
Valor inicial	$12,921.299
Total:	$12,921.299

Como Notario Único del Círculo de San Vicente Ferrer Ant. doy fe que el contenido de esta hoja corresponde al original que tuve a la vista.
San Vicente Ferrer, 16 MAY 2011

ANEXO		
Municipio San Vicente Ferrer Para seguir progresando / Administración y comunidad, por un camino con calidad	CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS	Código: F – ES – 009
		Versión: 01
		Fecha: 21 – 10 – 2008
		Página: 4 de 5

*Contrato de prestación de servicios ES-081226-01 y liquidado enero 2009

Objeto: Realizar actividades de barrido, recolección, transporte, separación y disposición final de los Residuos Sólidos Domiciliarios del Municipio de San Vicente Ferrer

Fecha de inicio:	26 de diciembre de 2008
Plazo inicial	11 días
Valor inicial	$5,868.164
Total:	$5,868.164

En el año 2009:

*contrato de prestación de servicios ES-090106-01 y liquidado el 13 de febrero de 2009:

Objeto: Prestar el servicio público de aseo domiciliario y sus actividades complementarias en el Municipio de San Vicente Ferrer.

Fecha de inicio:	6 de enero de 2009
Plazo inicial	30 días
Valor inicial	$12,911.594
total:	12,911.594

*Contrato de Prestación de Servicios SG-019-2009 y liquidado el 6 de julio de 2010

Objeto: Prestación del servicio público de barrido, recolección, transporte y disposición final de Residuos Sólidos en el Municipio de San Vicente Ferrer-Antioquia..

Cómo Notario Único del Círculo de San Vicente Ferrarr Ant. doy fe que el contenido de esta hoja corresponde al original que tuvo a la vista.
San Vicente Ferrer, 16 MAY 2011

REPÚBLICA DE COLOMBIA SAN VICENTE FERRER ANTIOQUIA EFRÉN CARDONA C. NOTARÍA ÚNICA

ANEXO		
Municipio San Vicente Ferrer Para seguir progresando Administración y comunidad, por un camino con calidad	CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS	Código: F – ES – 009 Versión: 01 Fecha: 21 – 10 – 2008 Página: 5 de 5

Fecha de inicio:	6 de febrero de 2009
Plazo inicial	12 meses
Valor inicial	$190,373.820
total:	190,373.820

***Adición SG-03:**

Fecha de inicio:	04 de febrero de 2010
Plazo adicional	5 meses
Valor adicional	$87,155.466
total:	$87,155.466

*Contrato de Prestación de Servicios SG-023-2010 aun sin liquidar

Objeto: *Prestación del servicio público de barrido, recolección, transporte, disposición final y aprovechamiento de los Residuos Sólidos domiciliarios urbanos y ejecución del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Municipio de San Vicente Ferrer-Antioquia..*

Fecha de inicio:	19 de julio de 2010
Plazo inicial	7 meses
Valor inicial	$122,232.306
total:	122,232.306

Cómo Notario Único del Círculo de San Vicente Ferrer Ant. doy fe que el contenido de esta hoja corresponde al original que tuve a la vista.
San Vicente Ferrer, 16 MAY 2011

***Adición**

Fecha de inicio:	22 de octubre de 2010
Valor adición:	$ 7,284.800
Segundo valor adición:	$53.549.391

El presente documento se expide para fines pertinentes

JORGE IVAN SERNA GALLO

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONVENIO NRO.01-1 DE 2012

ATANTE: MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN

ATISTA: FUNDACION CAUSA SOCIAL EDUCATIVA Y/O FERNANDO JAVIER ALZATE FRANCO

Z: *Prestación del servicio público de barrido, recolección, transporte, disposición final y aprovechamiento de residuos sólidos domiciliarios urbanos, el mantenimiento del cerco perimetral del relleno sanitario, el arreglo de chimeneas de desfogues de gases del relleno sanitario, la extracción de material de cobertura y dispersión de este material cada vez que se lleve residuos al relleno, mantenimiento periódico del tanque de lixiviados, fumigación del relleno..*

NICIO: 08 de marzo de 2012

TERMINACION: 08 de junio de 2.012

E LIQUIDACIÓN: 10 de junio de 2.012

NCIAL: $27.811.443

NAL: $27.811.443

A FAVOR DEL MUNICIPIO: 0

DEUDADO POR EL MUNICIPIO: 0

ración que las partes contratantes cumplieron con las obligaciones contraídas se da por l referido convenio, quedando a paz y salvo por todo concepto. Para constancia se firma en o de Concepción (Antioquia), a los 10 dias del mes de junio de 2.012.

ancia firman:

ALONSO LOPEZ ORREGO
ricipal

MILADIS RENDON LOPEZ
Secretaria de Planeación y OOPP

N CAUSA SOCIAL EDUCATIVA Y/O FERNANDO JAVIER ALZATE FRANCO
Contratista

AQUIALR SPO	Revisó MILADIS RENDON LOPEZ Secretaria de Planeación y Obras Publicas	Aprobo

CONVENIO DE ASOCIACION Nº 01-1

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN CAUSA SOCIAL EDUCATIVA Y/O FERNANDO JAVIER ALZATE F.
IDENTIFICACION:	900.023.713-7
OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BARRIDO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, DISPOSICION FINAL Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS URBANOS.
VALOR:	VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS, ($27.811.443).
PLAZO:	Tres (3) meses
VIGENCIA:	Cuatro (4) meses después del vencimiento del plazo
LUGAR Y FECHA:	Concepción, febrero 1 de 2012.

Entre los suscritos a saber, GUSTAVO ALONSO LOPEZ ORREGO, identificado con cedula de ciudadanía número 98.473.701 de Concepción, quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN en su condición de Alcalde, quien para efectos del presente convenio se llamará la ENTIDAD CONTRATANTE; y, FERNANDO JAVIER ALZATE FRANCO, identificado con cedula de ciudadanía número 70.049.700 de Medellín, quien en nombre y representación de la FUNDACIÓN CAUSA SOCIAL EDUCATIVA, con Nit. 900.023.713-7, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA (ENTIDAD ASOCIADA), se ha celebrado el presente convenio de asociación de conformidad con lo previsto en el artículo 355 de la Constitución Política y demás normas legales que lo desarrollan, previas las siguientes consideraciones: A. Que de conformidad con artículo 96 de la ley 489 de 1998, "las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley". B. Que los convenios de asociación deben celebrarse de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, reglamentado por los Decretos 777 de 1992 y 1403 de 1992. C. Que el CONTRATISTA es una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad que tienen por objeto desarrollar directamente o en asocio con entidades públicas o privadas, las actividades que hacen parte del proyecto objeto del presente convenio de asociación, el cual está contemplado dentro del Programa de Gobierno de esta Entidad. D. Que según el artículo 1° del Decreto 777 de 1992, los contratos que en desarrollo de lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 355 de la Constitución Política celebren las entidades del Estado con entidades privadas sin ánimo de lucro, se sujetarán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre los particulares, salvo lo previsto en el referido Decreto y sin perjuicio de que se puedan incluir las cláusulas exorbitantes del Estatuto de Contratación Estatal. E. Que dadas las anteriores consideraciones es procedente la suscripción del presente convenio de asociación que habrá de regirse por las siguientes cláusulas. **OBJETO**. El objeto del presente convenio es el desarrollo e impulso de actividades conjuntas para la cofinanciación y ejecución del siguiente proyecto: prestación del servicio público de barrido, recolección, transporte, disposición final y aprovechamiento de residuos sólidos domiciliarios urbanos. **VALOR**. El valor del presente convenio se estima en la suma de VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS, ($27.811.443), provenientes de las siguientes fuentes de financiación: Recursos propios. **ENTREGA DE FONDOS Y APORTES**., el desembolso de los fondos se hará de acuerdo con los flujos de caja del municipio. **ANTICIPO.** LA ENTIDAD CONTRATANTE anticipará al CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes al perfeccionamiento del convenio previa presentación de la cuenta respectiva y de una póliza por igual valor, el 40% del valor total del convenio. La amortización del anticipo será hecha con un descuento del que le será retenido al CONTRATISTA por LA ENTIDAD CONTRATANTE sobre el valor básico de cada acta de cumplimiento parcial, hasta su cancelación total. **PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA**. El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a cumplir a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE, el objeto contractual, será de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio; la vigencia del convenio será el término del tiempo determinado para evaluar por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE la ejecución contractual, adelantar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contratado o imponer las sanciones en el evento contrario; este término se computará a partir de la fecha del perfeccionamiento del convenio, y contendrá el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. **SUSPENSION TEMPORAL DEL CONVENIO.** Las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del convenio, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **SUJECION DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**. El pago de los valores a que se compromete la ENTIDAD CONTRATANTE se subordinará a las apropiaciones presupuestales que para tal efecto se hagan con

cargo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia, Artículo presupuestal: 21842102 Subcontratación de SPD Aseo. **INDEMNIDAD.** El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la ENTIDAD CONTRATANTE por cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones u omisiones del CONTRATISTA o de sus empleados o personas por las que legalmente deba responder. **DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES.** Serán los establecidos en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993. **SUPERVISION. VIGILANCIA DEL CONVENIO.** La supervisión del presente convenio será ejercida por LA ENTIDAD CONTRATANTE a través de la SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. **GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO.** El CONTRATISTA constituirá en favor de la ENTIDAD CONTRATANTE la Garantía Única en la siguiente forma: A. Cumplimiento. En un porcentaje igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más. B. Calidad del Servicio. En un porcentaje igual al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, y su vigencia será igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más. C. Buen manejo y correcta inversión del anticipo. En un porcentaje igual al ciento por ciento (100%) del valor básico del mismo y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, LA ENTIDAD CONTRATANTE hará efectiva la sanción penal pecuniaria que se establece en la presente cláusula, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del convenio y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. Para tal efecto, se seguirá el procedimiento establecido a fin de garantizar el derecho de defensa y debido proceso al CONTRATISTA. **MULTAS.** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD CONTRATANTE, de conformidad con el inciso 2° del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y previo debido proceso, podrá imponer mediante resolución debidamente motivada, multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del convenio, sin que éstas superen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. **CADUCIDAD.** La ENTIDAD CONTRATANTE mediante resolución motivada, podrá declarar la caducidad administrativa del presente convenio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, o con ocasión de cualquiera de las causales contenidas en la Ley 418 de 1997. **TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERALES.** Este convenio se rige por los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales previstos en el Estatuto de Contratación Pública. **CESION.** El CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente convenio, previa autorización escrita de la ENTIDAD CONTRATANTE. **SUBCONTRATOS.** EL CONTRATISTA solo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de todo el objeto del presente convenio, con autorización previa y escrita de LA ENTIDAD CONTRATANTE. El texto de los documentos autorizados se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este convenio y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. LA ENTIDAD

CONTRATANTE podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el CONTRATISTA ni el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicios o a instaurar acciones contra LA ENTIDAD CONTRATANTE por esta causa. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**. El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entiende prestada con la suscripción del presente convenio, que no se encuentra dentro de ninguna de las Inhabilidades e Incompatibilidades previstas en la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 617 de 2000 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y en las demás normas legales vigentes que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes. **DOMICILIO.** Para la ejecución del presente convenio las partes acuerdan como domicilio el Municipio de Concepción.

Para constancia se firma por las partes, luego de leído y aceptado.

GUSTAVO ALONSO LOPEZ O.

Alcalde Municipal

FUNDACIÓN CAUSA SOCIAL EDUCATIVA

Y/O FERNANDO JAVIER ALZATE F

Contratista

Proyectó: WILDER ALONSO GIL ZAPATA Cargo: SECRETARIO DE GOBIERNO	Revisó: SILVIA NURY GONZALEZ GIL Cargo SECRETARIA DE LA ALCALDIA	Aprobó

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14850855053

(415)7707212489984(8020) 000001485085505 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 2 3 7 1 3	7	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION CAUSA SOCIAL EDUCATIVA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FUNDASOCIAL

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	San Vicente 6 7 4

41. Dirección principal
CR 30 21 23

42. Correo electrónico funcausasocial@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 5 4 4 6 3 3	3 1 4 8 8 8 2 3 5 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 0 4 1 1 0 9	3 9 0 0	2 0 0 4 1 1 0 9	4 2 9 0	6 2 0 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 18 / 18 : 20: 12

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Editar

nformación del usuario



Cargo	
Título	
Nombre	FUNDACION CAUSA SOCIAL EDUCATIVA
Apellidos	FUNDACION CAUSA SOCIAL EDUCATIVA
Fecha de Nacimiento	11/06/2009 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	Usted pertenece a un grupo joven
Nivel Educativo	No sabe
Género	
¿Tiene alguna discapacidad?	○ Sí ○ No
Nombre y apellido	FUNDACION CAUSA SOCIAL EDUCATIVA FUNDACION CAUSA SOCIAL EDUCATIVA
Tipo de documento	
Número de documento	
Dirección	
Código postal	
Estrato	
Ubicación	
País	ESPAÑA
Correo electrónico	fdojalzate05@hotmail.com

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 17 de enero de 2026, a las 14:44:40, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9000237137
Código de Verificación	90002371372601171444440

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 17 de enero de 2026, a las 14:45:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	70049700
Código de Verificación	70049700260117144534

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289002037

PIB
15:01:13

Bogotá DC, 17 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION CAUSA SOCIAL EDUCATIVA identificado(a) con NIT número 9000237137:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289001229

PIB
14:47:18

Bogotá DC, 17 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FERNANDO JAVIER ALZATE FRANCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 70049700:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:00:22 PM horas del 17/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **70049700**
Apellidos y Nombres: **ALZATE FRANCO FERNANDO JAVIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/01/2026 03:25:48 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **900023713**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132832053** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/01/2026 03:27:43 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **70049700** y Nombre: **FERNANDO JAVIER ALZATE FRANCO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132832104** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 70049700 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/01/2026 08:22 PM

Código Verificación: **3LY6S8R7CJ**

Válida hasta: **20/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:12:02 horas del 18/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **70049700,** Apellidos y Nombres **ALZATE FRANCO FERNANDO JAVIER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER**, con NIT **890982506-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS PARA CONTRATISTA

San Vicente Ferrer, Antioquia, 19 de enero de 2026

Yo **FERNANDO JAVIER ALZATE FRANCO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía número 70.289.444, en mi calidad Contratista con el Municipio de San Vicente Ferrer.

☐ Funcionario ☐ Comisionado ☒ Contratista ☐ Practicante

De la dependencia: Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial del municipio de San Vicente Ferrer

Manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente declaración de transparencia y confidencialidad, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que es mi interés, apoyar la acción del Estado Colombiano y del MUNICIPIO SAN VICENTE FERRER - ANTIOQUIA, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, en los procesos de competencia del mismo y las demás acciones, funciones y actividades, enmarcadas bajo los principios de legalidad, buena fe, moralidad, ética, imparcialidad, responsabilidad y lealtad, suscribiendo el presente documento y que me regiré por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ADQUIRIDOS:

Asumiré explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Constitución Política y la ley colombiana, mediante los siguientes compromisos:

1. No pagar o recibir sobornos o cualquier halago corrupto de funcionarios, comisionados, contratistas o practicantes del Municipio San Vicente Ferrer - Antioquia, ni de cualquier otro funcionario público o privado que pueda influir en la ejecución de mis funciones, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan afectar la ejecución de mis funciones u obligaciones contractuales.

2. Revelar de manera clara y en forma total a cualquier organismo de control que así lo solicite, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos realizados por mi o efectuados en mi nombre, relacionados por cualquier concepto, incluyendo tanto los ordinarios ya realizados y por realizar.

3. Ejecutar las funciones que nazcan en virtud de mi relación contractual, según los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y legalidad. Atendiendo a las políticas internas de la Entidad, especialmente a directrices específicas del área donde desarrolle mis funciones u obligaciones contractuales de acuerdo con el cargo u obligaciones que este desempeñando.

4. No efectuar acuerdos, realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión con la ejecución del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONFLICTO DE INTERESES:

Según el artículo 44 de la Ley 1952 de 2019 "Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido" (Marque con una X)

☐ Manifiesto que conozco el Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019).

☐ Manifiesto que no tengo intereses financieros y de otro tenor, relacionados con las labores asignadas en mi calidad de funcionario, comisionado, contratista o practicante del MUNICIPIO SAN VICENTE FERRER - ANTIOQUIA.

☐ Manifiesto que no tengo intereses con los sancionados, infractores, contraventores, o personas sobre las cuales se ejerza cobros coactivos por parte del MUNICIPIO SAN VICENTE FERRER - ANTIOQUIA. que puedan afectar mi imparcialidad, de acuerdo con los requisitos de la legislación y en el marco de la ejecución de las labores asignadas en mi calidad de funcionario, comisionado, contratista o practicante del MUNICIPIO SAN VICENTE FERRER - ANTIOQUIA.

1. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

A. En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas y Consejos Directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO	PAÍS

B. A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO	PAÍS

2. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

A. Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

3. CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019 Y EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 1952 DE 2019 Y 11 DE LA LEY 1437 DE 2011

3.1 INFORMACIÓN DEL CÓNYUGE Y/O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

En la actualidad tengo sociedad conyugal o de hecho vigente **SI** [X] **NO** []

NOMBRE COMPLETO (nombres y apellidos)	TIPO DE SOCIEDAD	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
María Rubiela Giraldo Santa	**Sociedad conyugal vigente**	**22.051.262**

3.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES DE CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL

A continuación, se solicitará información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que sea susceptible de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeña.

3.3 PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL

PARENTESCO	NOMBRE COMPLETO (nombres y apellidos)				DOCUMENTO DE IDENTIDAD
	Primer nombre	Segundo Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	

3.4. DE PARTICIPACIÓN EN GREMIOS, SINDICATOS, GRUPOS SOCIALES O ECONÓMICOS U ORGANIZACIONES CON ÁNIMO Y SIN ÁNIMO DE LUCRO.

A. Participación en gremios, sindicatos, grupos sociales o económicos u organizaciones con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera):

GREMIO, SINDICATO, GRUPOS SOCIALES O ECONOMICOS	CALIDAD DE MIEMBRO	PAIS

3.5. OTRAS INVERSIONES

A. Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiarios en Colombia y en el exterior

NOMBRE DEL FIDEICOMISOS	CALIDAD	VALOR	PAIS

B. Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario en Colombia y en el exterior u otros son:

3.6. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

TIPO DE INVERSIÓN	VALOR	PAÍS

A. Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hice donaciones son:

NOMBRE	VALOR DE LA DONACIÓN

3.7. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

A. Declaro que a la fecha No tengo **X** Si tengo__situación(es) que pueda(n) presentar un potencial CONFLICTO DE INTERÉS para el ejercicio del cargo__de (Area/ Entidad)___de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política artículo 122, Ley 1952 de 2019 artículos 44, Ley 1437 de 2011 artículos 11 y 12 y demás normas concordantes y complementarias).

B. Relacione otros intereses personales que podrían constituir una posible situación de conflicto de intereses, por ejemplo:

- Actividades que desempeño, negocios, establecimientos que poseo etc.
- Actividades o negocios de mi cónyuge o compañero(a) permanente y parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, de acuerdo con lo descrito en el numeral 2.2
- Actividades o negocios de mi socio de derecho o hecho

DESCRIPCIÓN DEL POTENCIAL CONFLICTO DE INTERESES

A. Me comprometo que en caso de presentarse durante el ejercicio del cargo una situación de Conflicto de Interés me declararé impedido e informaré enseguida a mi superior inmediato para que se tomen las medidas a que haya lugar.

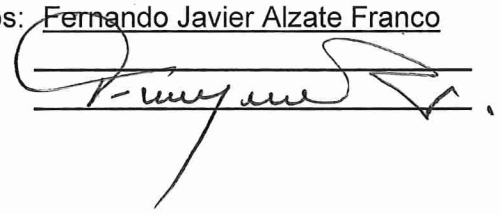
CLAUSULA TERCERA. Consecuencias del incumplimiento:

Asumo, a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas

en la Ley, si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción y/o confidencialidad.

Para constancia de lo anterior y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales previstos en el presente documento, se firma el presente documento.

Nombres y apellidos: Fernando Javier Alzate Franco
Dependencia:
Firma:



FUNDACIÓN CAUSA SOCIAL
NIT: 900023713-7

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DE FUNDACION CAUSA SOCIAL EDUCATIVA

CERTIFICA

Que la **FUNDACION CAUSA SOCIAL EDUCATIVA** con Nit. Nro 900023713-7, a la fecha se encuentra a paz y salvo con los aportes a la Seguridad Social (Sistema de Salud, Riesgos Profesionales y pensión) Parafiscales (Aportes a caja de compensación familiar, ICBF, Sena) Art. 50 de la Ley 789 de 2002

Enero 19 del 2026

FERNANDO JAVIER ALZATE FRANCO

C. C. 70.049.700

MUNICIPIO SAN VICENTE FERRER ALCALDÍA MUNICIPAL	**MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER** **PAZ Y SALVO GENERAL** **Se expide sin sello de conformidad con el decreto 2150 de 1995.**	Código: F-TG-018 Versión: 00 Fecha: 04-09-2006 Pagina: 1

LA SECRETARÍA DE HACIENDA

N°19946

CERTIFICA

Que el(la) Señor(a): FERNANDO JAVIER ALZATE FRANCO

Con Identificación: 70049700

Se encuentra a Paz y Salvo por los conceptos de Impuestos Municipales, Vivienda y Valorización.

NOTA: Este paz y salvo es valido solamente por 30 dias despues de la expedición de este documento.

Dado en el Municipio de San Vicente Ferrer: martes, 20 de enero de 2026

Firma Autorizada



PAZ Y SALVO MUNICIPAL

San Vicente Ferrer, Antioquia, CC Boulevard del Parque Local 105, Celular 3148882350,
Email: funcausasocial@gmail.com

MUNICIPIO SAN VICENTE FERRER
ALCALDÍA MUNICIPAL

mipg
modelo integrado de planeación y gestión

MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER

PAZ Y SALVO GENERAL

Se expide sin sello de conformidad con el decreto 2150 de 1995.

Código:	F-TG-018
Versión:	00
Fecha:	04-09-2006
Pagina:	1

LA SECRETARÍA DE HACIENDA

N°19946

CERTIFICA

Que el(la) Señor(a): FERNANDO JAVIER ALZATE FRANCO

Con Identificación: 70049700

Se encuentra a Paz y Salvo por los conceptos de Impuestos Municipales, Vivienda y Valorización.

NOTA: Este paz y salvo es valido solamente por 30 dias despues de la expedición de este documento.

Dado en el Municipio de San Vicente Ferrer: martes, 20 de enero de 2026

Firma Autorizada

